

254



Resolución Dir. Gral. n° 788/2018

EXP-2862/2017

Montevideo, 9 de agosto de 2018.-

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

I) estos antecedentes por los que tramitó la Licitación Abreviada n° 47/2017, dispuesta para la contratación del servicio de mantenimiento de calefacción de varias sedes del Poder Judicial, para el ejercicio 2018;

II) que por resolución de esta Dirección General n° 140/2018 se dispuso el adjudicar a la empresa SOTO RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID (FLUIDODINAMICA), según los ítems y precios que se detallan;

III) que a fs. 250, División Jurídico Notarial informa que no se ha podido suscribir el contrato ya que el representante legal de la empresa se encuentra fuera del país y ni él, ni su apoderado se encuentran habilitados en el RUPE, por lo que hasta que no se regularizara dicha situación no podría suscribirse el contrato;

IV) que a fs. 253 División Arquitectura indica que la empresa FLUIDODINAMICA, no está prestando el servicio contratado en ninguno de los sistemas de calefacción central para el cual se hizo el presente llamado;

V) que por lo expuesto, no habiéndose a la fecha obtenido el servicio contratado, y atento al período de contratación (2 de mayo al 30 de setiembre del corriente), se procederá a dejar sin efecto la contratación, por así corresponder con la realidad planteada por las Divisiones mencionadas;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:**

**en ejercicio de atribuciones delegadas por la Corporación,**

**RESUELVE:**

**1°.- Dejar sin efecto la contratación dispuesta por Resolución Dir. Gral. n° 140/2018, por los fundamentos expuestos.-**

**2°.- Pase a Divisiones Contaduría y Arquitectura para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas y cumplido pase a División Administración para su notificación y demás efectos.-**

ghb

Ing. Marcelo PESCE  
Director General (E)  
Servicios Administrativos